



PLAN DE INCLUSIÓN

2019



COLEGIO SALESIANO DOMINGO SAVIO

ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA,

**TECNICO PROFESIONAL – CIENTÍFICO
HUMANISTA**

SAN RAMÓN – PRESENCIA SUR-

SANTIAGO DE CHILE



ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN	3
II.- FUNDAMENTACIÓN.....	4
III.- MARCO TEÓRICO	4
Migración e Interculturalidad:.....	5
Frente al Decreto N°83/2015 propone:	6
IV.- ÁREA RESPONSABLE	7
V.- PUESTA EN PRÁCTICA	7
VI.- OBJETIVOS.....	7
OBJETIVO GENERAL:	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	7
VII.- UNIDADES A DESARROLLAR	8
VIII.- APRENDIZAJES ESPERADOS.....	8
IX.- PLANIFICACIÓN ANUAL	9
X.- RECURSOS.....	13
XI.- EVALUACIÓN.....	13
XII.- REVISIÓN	13



I.- PRESENTACIÓN

Como Colegio Salesiano tomamos la opción, desde los tiempos de San Juan Bosco, de educar a niños y jóvenes con características de alta vulnerabilidad y mejorando día a día en calidad y equidad como una aspiración válida para atender un desarrollo integral en encaminar a cada uno de ellos a un proyecto de vida que garantice un futuro donde aporten a la sociedad como buenos cristianos, solidarios y honestos ciudadanos dando el máximo de sus potencialidades.

La sociedad a medida que pasa el tiempo cambia su forma de ver las diferentes situaciones que ocurren a nuestro alrededor. Podemos recordar que hace unos 15 años los niños y niñas que tenían una forma diferente de aprender eran sacados de sus aulas y llevados a una sala llamado “Sala diferencial” y era considerado por los alumnos como una amenaza si los consignaban a ese grupo, por medida disciplinar tras ser inquietos o no querer cumplir con los deberes escolares o las exigencias de resultados académicos que se solicitaba.

Hoy en día, felizmente ya no existe esta acción de atención para aquellos estudiantes con necesidades especiales, ya que las nuevas normativas como el Programa de Integración (PIE), la Ley de Inclusión, etc., transformaron este paradigma haciéndonos reflexionar en nuestra manera de enseñar.

La Educación Inclusiva es un movimiento posterior a la Integración Escolar, que surge bajo la constatación de que la verdadera atención a la diversidad, implica un cambio global de las estrategias educativas, que permite facilitar la participación de las múltiples minorías existentes en los espacios educativos.

Estos cambios que se van presentando nos permite anhelar que nuestros estudiantes aprendan a convivir con los demás, reconociéndose como personas idénticas en dignidad y derechos, diversos y únicos, en un ambiente inclusivo y atento a la diversidad y valorarla como una oportunidad y riquezas para el aprendizaje y el desarrollo de toda la comunidad educativa.

Se debe prevenir que cada uno de los estudiantes se vea afectado ante alguna experiencias dolorosas y traumáticas vinculadas a la falta de respeto y discriminación por las características particulares de su identidad personal y social, como son la raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

Por lo tanto, la educación inclusiva es un derecho que todos nuestros estudiantes deben acceder, un derecho que debemos hacer cumplir y mejorar para lograr una sociedad más justa. Donde debe participar toda la comunidad escolar, sin excepción, con igualdad de oportunidades y accediendo a formarse integralmente.



II.- FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Inclusión trata de crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes es valorado, la cual es la base fundamental para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logros. En nuestra comunidad escolar se desarrollan valores inclusivos, que se comparten con todo el personal del establecimiento y las familias de nuestros alumnos y que se transmiten a todos los nuevos miembros de la comunidad EDUCATIVO-PASTORAL escolar plasmado en un Proyecto acorde a los nuevos escenarios que se manifiesta en la sociedad.

Los principios que se derivan de cada cultura escolar son los que guían las decisiones y el quehacer diario, para apoyar los logros de aprendizajes de todos los estudiantes, a través de un proceso de acompañamiento continuo en el desarrollo valórico, social y trascendental en cada etapa de vida y orientado a un objetivo común que es el logro de un proyecto de vida.

Se presta especial atención a aquellos alumnos que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas, atendiendo a la diversidad presente en el contexto, entregando las oportunidades para que los niños y niñas que asisten en nuestro colegio reciban una educación de calidad, garantizado como un derecho.

Ante esto, nuestro proyecto educativo es consecuente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, donde se reconoce, entre otras cosas, que todas las personas son iguales y que la educación es un derecho humano básico, derecho reafirmado de la siguiente manera por el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño en las Naciones Unidas (1989).

III.- MARCO TEÓRICO

Apuntando a la diversidad, la unicidad, los cambios sociales, el desarrollo tecnológico, el desarrollo de las comunicaciones y junto a la economía globalizada, ha generado que un mayor número de alumnos y alumnas accedan a la educación y que los mismos tengan diversos orígenes, culturas, creencias y organización social, junto con el desplazamiento de personas migrantes que buscan nuevas posibilidades y que atienda sus necesidades ya sea como persona y familia. Así mismo, la equidad está presente en las preocupaciones de la mayor parte de las personas asociadas al mundo educativo y de los derechos humanos. El debate sobre la calidad y equidad está presente y encuentra su sentido cuando analiza la respuesta ante la diversidad de los alumnos y alumnas, con mayor énfasis y atención, en los colegios de congregación o confesionales.

El desarrollo de colegios inclusivos desafía modificaciones de fondo en sus prácticas educativas y no solo dando cumplimiento a las normativas que señala el Ministerio de Educación, sea la ley 20.845 sobre inclusión escolar y la no selección, la ley 19.284 sobre igualdad de oportunidades o la ley 20.422



sobre inclusión, en esta última ley, en su artículo 1 indica “El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad. También se encuentra la Ley 20.609 sobre la no discriminación. Todas las leyes apuntan y animan a cambiar los diversos paradigmas que se deben vivenciar en las prácticas profesionales de todos los integrantes de la Comunidad Escolar. Cambiar el enfoque de atención y direccionar la mirada a conocer más a los estudiantes, en especial, atender sus necesidades, ya sea transitorias o permanentes, en alumnos que reciben apoyo del programa de Integración Escolar (PIE), o aquellos alumnos con necesidades particulares o de talentos académicos y de aquellos que requieren acompañamiento que los estudiantes evidencien o develan. No se debe descuidar frente la atención frente a la presencia de alumnos con discapacidades físicas.

Una escuela inclusiva supone un paso importante para el desarrollo de actitudes de respeto, empatía, tolerancia y valoración de las diferencias con el objetivo de crear sociedades integradoras. El principio de escuela inclusivas y de atención a la diversidad es aceptado mundialmente y los procesos de reformas educativas de América Latina es la atención a la diversidad. Todo lo señalado hace que la diversidad sea un hecho en las aulas, por lo que es prioritario dar una respuesta asertiva y adecuada.

Migración e Interculturalidad:

Está presente en este último tiempo y como las normativas por discapacidad son claras, las normativas por la inclusión del estudiante migrante también lo son, y es importante consignarlas, ya que cada vez nuestro país se convierte en hogar de miles de familias de diferentes culturas. El Ministerio de Educación es claro y lo manifiesta en su página de la Superintendencia de Educación.

La Ley General de Educación N°20.370 del año 2009 reconoce explícitamente la universalidad del derecho a la educación y su carácter permanente, también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad de Proyectos Educativos; la equidad, de modo que todos los y las estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad; el principio de integración e inclusión que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales; y el principio de la interculturalidad, en el que establece que el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (art. 3, inciso 1).

“Los establecimientos educacionales deben entregar las facilidades, orientaciones y apoyos necesarios para proteger los derechos educacionales de los estudiantes, sin importar su nacionalidad”, menciona.

La Unesco y su visión sobre la educación multicultural considera que los tratados, las convenciones y los pactos son partes esenciales del marco jurídico internacional ya que son vinculantes para las partes contratantes y dan lugar a obligaciones legales. Muchos de ellos se basan en los dos



principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establecen que la educación debe apuntar al pleno desarrollo del individuo y a la promoción del entendimiento y la paz.

La Convención sobre la Enseñanza Técnica Profesional (1989) conlleva la idea de que es preciso adaptar los programas educativos a las características de los grupos de población beneficiarios: “Los Estados partes convienen en preparar y perfeccionar programas de enseñanza técnica y profesional que tengan en cuenta la situación educativa, cultural y social de la población, así como sus aspiraciones profesionales”. También sostiene que los programas educativos deben estar destinados a la protección del patrimonio común de la humanidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aborda las complejas responsabilidades culturales de la educación, afirmando que “La educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya”.

Frente al Decreto N°83/2015 propone:

- Facilitar el acceso de los estudiantes a los cursos establecidos en el Plan de Estudio de la educación regular.
- Asegurar la participación, permanencia y progreso de todos ellos en el currículo, desarrollando capacidades con respeto a las diferencias individuales.
- Resguarda su permanencia y tránsito en los distintos niveles educativos.
- Priorizar por los aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia podría comprometer su proyecto de vida, su participación e inclusión social.
- Identificar las necesidades de apoyo del estudiante, a través del proceso de evaluación inicial de aprendizaje y de la evaluación diagnóstica integral que realizan los equipos profesionales con que cuenta la escuela, para dar respuestas educativas pertinentes y relevantes a su contexto y de su familia.
- Posibilitar la implementación de adecuaciones curriculares cuando la planificación diversificada correspondiente al aula común no ha logrado dar respuesta a las necesidades educativas del estudiante (PACI)
- Enfatizar la colaboración y participación de distintos actores. La definición e implementación de un plan de adecuaciones curriculares individuales para un estudiante debe ser elaborado y ejecutado en forma participativa y colaborativa.

Finalmente, el decreto N° 83 sugiere a los equipos directivos y docentes, liderar procesos de trabajo colaborativo, para el desarrollo de una gestión curricular basada en el Principio del Diseño Universal con sus equipos de docentes, profesionales especialistas y la familia, capaz de diversificar la respuesta educativa, considerando desde su inicio en la planificación una variedad de propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje del currículo.



IV.- ÁREA RESPONSABLE

Debe atenderse desde el Área Académica y del Área de Apoyo, para provocar una sinergia y eficiencia en la atención de las necesidades que se presentan en la unidad educativa. Es primordial contar con la dupla Psicosocial en los colegios con alta vulnerabilidad y resguardar los derechos de los estudiantes cuando son vulnerados por terceros o entorno y no se les respeta la igualdad de oportunidades para su desarrollo integral.

V.- PUESTA EN PRÁCTICA

Lo debe impartir el Área de Apoyo y Académica ya que se trabaja con el equipo de especialistas, psicólogos, Trabajador(a) Social, equipo de especialistas del Programa PIE y los profesores jefes, que son considerados como los primeros orientadores de los estudiantes de cada curso. El acompañamiento de los profesionales de redes externas que acompañan a alumnos con acciones reparatorias asociadas a vulnerabilidad de derechos o de profesionales que atienden a estudiantes cumpliendo solicitud de la unidad educativa.

VI.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Ser una Comunidad Educativo – Pastoral Salesiana centrada en la importancia del estudiante como persona y su proyecto de vida, que logre por medio de herramientas valóricas y formativas velar por la dignidad humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Monitorear la participación en el proceso de enseñanza - aprendizaje de todos los estudiantes.
2. Promover un proyecto de vida orientado en la tolerancia a la diversidad, reconociendo las diferencias individuales como fundamento de una educación para la vida con excelencia y equidad a la luz del Evangelio.
3. Responder a la diversidad, atendiendo las necesidades y brindando oportunidades equitativas de educación para todos.
4. Realizar adecuaciones pertinentes al currículum escolar, de acuerdo a las diversidades de los estudiantes, sean transitorias, permanentes o capacidades particulares.
5. Establecer redes externas de apoyo para atención de necesidades específicas y emergentes.
6. Potenciar en la comunidad educativa pastoral la sensibilización a la diversidad.



VII.- UNIDADES A DESARROLLAR

- 1.- Definición de conceptos: Educación inclusiva, Necesidades Educativas Especiales (NEE), Evaluación inclusiva, Plan de Adecuación Individual (PACI), Adecuación curricular, otras
- 2.- Clima Social del aula y las diferencias individuales.
- 3.- Educación inclusiva y toda su implicancia.
- 4.- Compromiso de toda la CEP en la atención de la diversidad, equidad y educación inclusiva.
5. Diversidad sexual, identidad de género
6. Multiculturalidad

VIII.- APRENDIZAJES ESPERADOS

- La comunidad educativo –pastoral vela por el derecho de educación de todos los estudiantes que registra en matrícula.
- Sensibilizar a la comunidad educativa escolar en general sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.
- Participación activa en la detección de alumnos con necesidades educativas transitorias y permanentes según el decreto 170.
- Atención de especialistas del equipo Psicosocial, de alumnos con necesidades de adaptación y socialización con sus pares.
- Elaborar y evaluar un Plan de adecuación Curricular Individual (PACI)
- Acompañamiento y atención a la presencia de vulnerabilidad de derechos a nivel escolar y familiar.
- Participación del apoyo de redes externas asociadas a la prevención de vulnerabilidad de derechos de un estudiante o negligencia parental (OPD, Senda Previene, Pie 24, PPF, FAE, otras)
- Implementación de acompañamiento vocacional individual para alumnos con necesidades diversas, sea social, familiar, educativa o afectiva



IX.- PLANIFICACIÓN ANUAL



Objetivos Específicos	Líneas de acción	Responsables	RECURSOS	Fechas	Articulación
1.- Monitorear la participación en el proceso de enseñanza - aprendizaje de todos los estudiantes.	Verificar y acompañar situaciones de asistencia irregular de estudiantes.	Profesores Jefes Área de ambiente	Pauta de inasistencia (Fotocopia) Libro de clases	Semanal	Convivencia Escolar
	Llamar por teléfono cuando un estudiante se ausente más de 4 días consecutivos sin justificación.	Profesores Jefes	Línea telefónica Libro de clases	Semanal	Convivencia Escolar
	Realizar reunión por ciclo al finalizar el año escolar para analizar los resultados de las pruebas PAC (evaluación de aula).	Coordinación académica	Fotocopia	Diciembre	Desarrollo profesional Docente
	Realizar un informe de traspaso de curso	Profesores jefes	Pauta digital	Diciembre-enero	Desarrollo profesional Docente
	Analizar en el 1° consejo de profesores del año la realidad del curso con el informe de traspaso.	Coordinación Apoyo	Informes impresos	Marzo	Desarrollo profesional Docente
2.- Promover un proyecto de vida orientado en la tolerancia a la diversidad, reconociendo las diferencias individuales como fundamento de una educación para la vida con excelencia y equidad a la luz del Evangelio.	Mensaje diario (Buenos Días).	Coordinación de Pastoral	Fotocopia de folleto	Todos los días	CE, PFC, DPD, AyS.
	Planificación anual de orientación en torno al valor del mes	Orientador(a)	Material digital	Enero	CE, PFC, DPD, AyS.
	Ejecución de una clase mensual para el trabajo formativo-valórico según planificación.	Profesores Jefes	Material digital	Primera clase del mes	CE, PFC, DPD, AyS.
	Entrevistas personalizadas a estudiantes	Profesores jefes	Ficha de entrevista	Semestral por estudiante	CE, PFC, DPD, AyS.
	Acompañamiento y asistencia en recreos, por parte de los educadores, a los estudiantes	Educadores	Fotografía Calendario de acompañamiento	Semanal	CE, PFC, DPD, AyS.



	Creación y diseño de diarios murales realizados por estudiantes de enseñanza media que plasmen nuestro estilo de educación inclusiva.	Profesor de artes Estudiantes de Enseñanza Media	Implementación necesaria	Semana Salesiana (agosto)	PFC Convivencia Escolar
3.- Responder a la diversidad, atendiendo las necesidades y brindando oportunidades equitativas de educación para todos.	Aplicar protocolo de derivación de Necesidades educativas.	Profesores Jefe	Fotocopia	Marzo Octubre	Desarrollo profesional Docente
	Identificar a los estudiantes con necesidades educativas y realizar desde la jefatura un estudio de caso para derivar al área que lo requiera.	Profesor Jefe	Informe de redacción	Marzo	Desarrollo profesional Docente
	Evaluar a los estudiantes derivados desde cualquiera de las áreas competentes, (PIE, dupla psicosocial, comité de convivencia escolar)	Equipo PIE Dupla Psicosocial Comité de convivencia escolar	Evalúa Test de evaluación Pauta de observación	Abril Noviembre	Desarrollo profesional Docente
	Realizar plan de acompañamiento tanto emocional como pedagógico según el caso del estudiante.	Comité de convivencia escolar	Horas pedagógicas para entrevistas	Según Requerimiento	CE, PFC, DPD, AyS, SE.
	Evaluar las situaciones culminado el semestre para determinar alta parcial, permanente o continuidad en el programa.	Comité de convivencia escolar	Horas pedagógicas para reuniones	Junio - Diciembre	CE, PFC, DPD, AyS.
4.- Realizar adecuaciones pertinentes al currículum escolar, de acuerdo a las diversidades de los estudiantes, sean transitorias, permanentes o capacidades particulares.	Realizar adecuaciones de acceso en el aula	Docentes Especialistas	Planificaciones	Todo el año	CE, DPD
	Construir en conjunto, docentes y especialistas, un PACI para estudiantes que lo requieran.	Especialistas Docentes	Ficha PACI	Según sea el caso	DPD



5.- Establecer redes externas de apoyo para atención de necesidades específicas y emergentes.	Asistencia del equipo de apoyo a charlas, encuentros y/o seminarios organizados por redes externas.	Área de apoyo	Horas laborales	Fechas establecidas por redes externas	
	Contratar trabajador social que vele por contacto directo con redes externas.	Equipo directivo	Contratación de servicios	Inicio Segundo Semestre 2019	
	Participación en escuelas de talentos, propedéutico, entre otros.	Equipo de Apoyo	Becas	Según fechas establecidas	
6.- Potenciar en la comunidad educativa pastoral (CEP) la sensibilización a la diversidad.	Semana de la inclusión con actividades por ciclo que permita vivenciar diversidades presentes en nuestra CEP.	Equipo de especialistas PIE	Fotocopia Material pertinente a la actividad	Octubre	PFC, AyS, CE, DPD
	Momento formativo en la reunión de apoderados de octubre sobre el plan de inclusión escolar. Ley de inclusión	Coordinación de apoyo	Material multicolor	Octubre (previo a matrícula)	Convivencia Escolar PFC
	Sensibilización docente a inicio de año desde el Programa de integración	Equipo PIE	Recursos por determinar	Marzo	Desarrollo profesional Docente
	Sensibilización docente a mitad de año desde el Equipo de apoyo en torno a la diversidad.	Equipo de apoyo	PPT Documentación legal		Desarrollo profesional Docente



X.- RECURSOS

- Financiamiento del Programa de Subvención del PIE respetando Decreto 170-
- Acciones en el Plan de Mejora Institucional local, para atender acciones educativas desde el financiamiento de la Ley de Subvención Preferencial.
- Proyecto presentados a la Fundación FAIC que se asocie a perfeccionamiento de los profesionales de la educación o proyectos novedosos en beneficio a la inclusión y formación personal de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

XI.- EVALUACIÓN

- Encuestas de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados, cuerpo de docentes y asistentes de la educación.
- Cuenta Pública de atención del Programa de Integración del PIE, avance al término del Primer Semestre y de logro al Término del año escolar.

XII.- REVISIÓN

El Plan de Inclusión se revisará anualmente con la intervención de toda la Comunidad Educativa.